

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 22 de Julio de 1949

Núm. 161

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Dirección de la Imprenta (provincial). — Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este **BOLETIN OFICIAL** en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el **BOLETIN OFICIAL**, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el **BOLETIN OFICIAL**, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas semestrales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de
Villafranca del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Por el presente edicto, hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de D.ª Encarnación Yebra Fernández, con licencia de su marido D. Antonio Valtuille Alvarez, vecinos de Narayola, contra D. Bernardo López Rodríguez, vecino de Camponaraya y declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se acordó anunciar nueva subasta en quiebra de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describirán con el precio de su tasación pericial, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Agosto próximo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento fijado por la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presenta-

do ni suplido títulos de propiedad de las fincas; que los autos y certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a quienes deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta, radicantes en término de Camponaraya y tasación pericial de las mismas

1.ª Tierra al sitio de Fabero, de trece áreas ocho centiáreas, sobre Dehesas; linda: Este, Marcos Méndez; Sur, Manuel Laredo; Oeste, Aurelio Laredo y Norte, José Merino. Tasada en quinientas pesetas.

2.ª Otra al mismo sitio, cabida 8,72 áreas, y linda: Este, camino de Dehesas; Sur, Hros. de Plácida Santalla; Oeste, de Avelina Rodríguez y Norte, Faustino Merayo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

3.ª Otra al mismo sitio, de 8,72 áreas de cabida; linda: Este, Maximino Ovalle; Sur, camino de servidumbre; Oeste, de Hros. de Guillermo Quindós y Norte, camino de servidumbre. Tasada en cuatrocientas pesetas.

4.ª Huerta con pozo, al sitio de La Reguera, de cabida 8,72 áreas; linda: Este, Luciano Méndez; Sur, Gerardo Quindós; Oeste, camino de servidumbre y Norte, Manuel López. Tasada en tres mil pesetas.

5.ª Tierra al Crucero, de cabida treinta y cuatro áreas 88 centiáreas; linda: Norte, Ricardo Valtuille; Sur, presa; Oeste, Olimpia Pérez y Este, Manuel Maciás. Tasada en cuatro mil pesetas.

6.ª Un prado llamado de Alonso, de cabida 6,54 áreas; linda: Este, viña de José Fierro; Sur, camino de servidumbre; Oeste, Manuel Valtuille y Norte, reguera. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

7.ª Una viña al sitio de Villarín, de tres jornales, o sea trece áreas ocho centiáreas; linda: Este, Amaro Méndez; Sur, Angel Alvarez; Oeste, Manuel Fernández y Norte, de Antonio Quindós. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.ª Prado al Cerdeñal, de cabida cuatro áreas treinta y seis centiáreas; linda: Este, Manuel López; Sur, presa de riego; Oeste, Aurelio Laredo y Norte, reguera. Tasado en ochocientas pesetas.

9.ª Tierra al sitio de Las Largas, que antes fué viña, de cabida 5,54 áreas; linda: Este, Toribio Ovalle; Sur, Antonio Valtuille; Oeste, de Gregoria Méndez y Norte, sendero de

servidumbre. Tasada en quinientas pesetas.

10. Mitad de una casa en Campo-naraya, y barrio de Las Eras, sin que exista denominación de calle ni esté numerada, incluso el terreno adyacente, que pertenece y está incorporado a la finca. Mide la casa, tres metros cincuenta centímetros por cinco setenta en cada uno de sus lados, y los terrenos adyacentes unas trece áreas. Dicha mitad está en proindivisión con los demás coherederos del padre del deudor D. Bernardo López, y se compone la casa, de planta baja, bodega, desván y demás dependencias accesorias, cubierta de losa, y tiene sus entradas por Norte y Sur; linda: toda la casa, derecha entrando, izquierda y espalda, con el terreno que la circunda, perteneciente a la misma finca; Este, terreno y al Oeste, de José Rodríguez; Sur, camino servidumbre y Norte, terrenos de Bernardo López. Tasada en cuatro mil pesetas.

11. Una tierra en el camino del Arroyo, de trece áreas; linda: Norte, sendero; Sur, Daniel Quindós; Este, Maximino Ovalle y Oeste, Lorenzo Quindós. Tasada en ochocientas pesetas.

12. Otra en el camino de Dehesas, de quince áreas; linda: Norte, sendero; Sur, Manuel Laredo; Este, Marcos Méndez y Oeste, María Fernández. Tasada en ochocientas pesetas.

13. Otra al mismo sitio, de cabida ocho áreas; linda: al Norte, Juan Fernández; Sur, Manuel Rivera; Este, camino y Oeste, Faustino Mera-yo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

14. Otra llamada de Roa, de cuatro áreas; linda: Este, camino; Sur, José Carballo; Este, Gerardo Quindós y Oeste, de Valeriano Carballo. Tasada en doscientas pesetas.

15. Huerta secana en la Masa, de cabida trece áreas; linda: al Norte, Lorenzo Quindós; Sur, Blas Merino; Este, de Francisco Méndez y Oeste, camino. Tasada en novecientas pesetas.

16. Otra en Puente de Abajo, de tres áreas; linda: Este, Manuel López; Sur, Gerardo Quindós; Este, Maximino Ovalle y Oeste, camino. Tasada en trescientas pesetas.

17. Otra viña al sitio de Rollo, de seis áreas; linda: Norte, Francisco Castellanos; Sur, de Emilio Méndez; Este, sendero y Oeste, de Nicolás

Pérez y otros. Tasada en mil cien pesetas.

18. Otra en Valderretelas, de dos áreas; linda: al Norte, José Laredo; Sur, de Felisa Rodríguez; Este, Gerardo Quindós y Oeste, de Aniceto Carballo. Tasada en trescientas pesetas.

Villafranca del Bierzo, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández.

2221 Núm. 518.—270,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y cesen los últimos en la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura del procesado José García González, de 31 años, soltero, tejero, natural de Vegadotes y vecino de Oviedo, domiciliado en Argañosa-Refugio, por haber sido éste habido e ingresado en la Prisión Provincial de dicha ciudad de Oviedo, en el que ha quedado a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de León, como consecuencia de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 69 de 1946, por el delito de hurto de una bicicleta.

Dado en Sahagún a 17 de Julio de 1949.—Perfecto Andrés.—El Secretario, M. Marcén. 2278

Anuncios particulares

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

En esta Notaría de Murias de Paredes se tramita acta de notoriedad con el fin de justificar la de la adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas en término de Huergas, del municipal de San Emiliano, denominados Puertos de El Moriscal, El Pazcón, Los Aragüechos, El Fornal, Entreloríos Los Lamuegos, El Molino, La Laguna, La Frontera, El Escardal, La Chamazosa, La Biluenga el Primero, La Biluenga el Segundo, La Biluenga el Tercero y La Vuelta. Es requirente la Junta vecinal, y to-

das las aguas son derivadas del río Grande, siendo en total la cantidad de terreno que se riega de unas treinta y siete hectáreas del común y de particulares de dicho pueblo y del de Robledo.

Cuantos se consideren perjudicados pueden formular reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes a 15 de Julio de 1949.—El Notario, Mariano Alvarez.

2293 Núm. 516.—48,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 23.768 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

2286 Núm. 515.—16,50 pts.

Extravío de una vaca castaña, en buenas carnes, con el asta bien puesta, marcada a tijera en el lomo.

Avisos en el Hotel Carmina, León. 2303 Núm. 523.—6,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Val de San Miguel de la Escalada, Vega y Valle

Por la presente se hace saber que se exponen al público durante treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villasabariego los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, aprobados definitivamente por la Junta general extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el cinco de los corrientes, para que durante el expresado plazo, puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, transcurridos los cuales, se elevarán a la Superioridad, para su sanción.

En Valle de Mansilla a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, Antonino Llamazares.

2294 Núm. 517.—36,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial